



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo  
AncashDIRECCION DE PREVENCION  
Y SOLUCION DE CONFLICTOS39  
Trabajo y pazREGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL  
REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADACONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA  
EXP. N°011-2021-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 01683 y 01856, el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22º del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito al Acta de Constitucion de fecha 22 de mayo del 2021 la **INSCRIPCION del SINDICATO RADICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DE LA REGION ANCASH**; su Estatuto el cual consta de VII Titulos, IV Capítulos y 71º Artículos y de su Junta Directiva para el periodo del 08 de mayo del 2021 al 07 de mayo del 2023, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretaría General	Segundo Noé Zela Alvarez	42702399
Secretaría General Adjunto	Artemio Contreras Rodriguez	32537949
Secretaría de Organizacion	Marco Antonio Rojas Camacho	43152663
Secretaría de Defensa Laboral	Jorge Luis Flores Gonzales	43240805
Secertaría de Economia y Finanzas	Melani Thalia Vega Zela	71397920
Secretaría de Bienestar Social	Miguel Zavaleta Robles	46972754
Secretaría de Actas y Archivos	Jhor Antonio Morales Palacios	44917211
Secretaría de Prensa y Propaganda	Jose Enrique Heras Ramirez	03878345
Secretaría de Disciplina	Francisco Javier Mercado Valencia	32944447
Secretaría de Recreacion y Deporte	Jhonatan Chauca Rodriguez	46927027
Secretaría de Capacitacion Técnica	Deybis Rojas Flores	48443599

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 07 de junio del 2021

HAGASE SABER.-

Abog. Líber Chero Paz  
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOSECHP/DPSC.-  
cc.arch.